



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 21 de abril de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/III/ALC/00457/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AVC/DGDS/DEGPS/SPSPA/JUDSMA/086/2023 de fecha 20 de abril de 2023, firmado por el Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Médicos y Adicciones en la Alcaldía de Venustiano Carranza, José Luis Campos Linas, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Leticia Estrada Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 7 de marzo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/1381/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. José Luis Campos Linas, Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Médicos y Adicciones en la Alcaldía de Venustiano Carranza.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA**

24 ABR 2023

Recibió: Camilo Moro

Hora: 16:30

RECIBIDO: 03/02857

FECHA: 24-04-2023

HORA: 12:15

CON: cony

Con anexo.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCADÍA VENUSTIANO CARRANZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PROMOCIÓN SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PROTECCIÓN ANIMAL  
JUD DE SERVICIOS MÉDICOS Y ADICCIONES



457



2023  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PLEBIS

Ciudad de México, a 20 de abril de 2023  
Oficio No. AVC/ DGDS/DEGPS/SPSPA/ JUDSMA/ 086/2023

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIR. GRAL. JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SRIA. DE GOBIERNO DE LA CDMX  
PRESENTE:

En atención al oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00066.9/2023, dirigido a la Lic. Evelyn Parra Álvarez, Alcaldesa en Venustiano Carranza, que por este conducto y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B y 55. Fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento del Punto de Acuerdo, aprobado en su sesión celebrada el día 7 de marzo de 2023, el cual en su parte resolutive, a la letra indica.

**PUNTO DE ACUERDO**

*"ÚNICO".- Se exhorta respetuosamente a las 16 alcaldías de la Ciudad e México para que, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad a su disponibilidad presupuestal, realicen una campaña de orientación y promoción de las diversas modalidades de seguro para la salud que ofrece el Instituto Mexicano del Seguro Social para personas trabajadoras no asalariadas, dirigida a mujeres que trabajen por cuenta propia en la capital.*

Por lo anterior informo a Ud. que en la Alcaldía Venustiano Carranza en las Jornadas Médico Asistenciales donde se cubren todas las territoriales de ésta demarcación, se llevará acabo la difusión de dicha información "modalidad 33" con la finalidad de erradicar la desigualdad de género por medio de las políticas públicas que fortalezcan el desarrollo y empoderamiento de las mujeres trabajadoras.

Anexo al presente material impreso relativo a esta modalidad, sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**JOSÉ LUIS CAMPOS LINAS**  
**JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL**  
**DE SERVICIOS MÉDICOS Y ADICCIONES**

C.c.p. Macío del Carmen Zaragoza González.- Directora General de Desarrollo Social.  
Christian Eduardo Macías Márquez.- Director de Equidad de Género y Promoción Social.  
Kóchali Celeste Pérez Sandoval.- Subdirectora de Vinculación Interinstitucional  
Cristal Lizeth Sorra Sánchez.- Subdirectora de Promoción Social y Protección Animal  
MT/ 700 y Cens. 736  
H.C./lmam



## ¿Qué es la Modalidad 33 del Seguro Social?

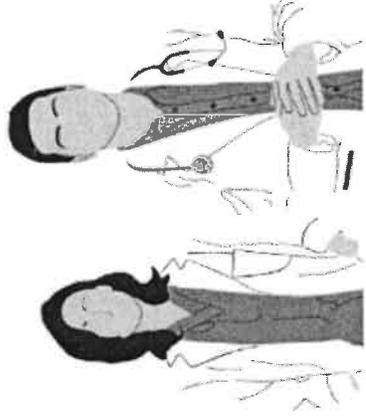
La modalidad 33 o Seguro Familiar es una póliza sanitaria que puede ser contratada voluntariamente por los familiares en el territorio nacional o por los mexicanos en el extranjero, donde no existe un sistema de seguro social.

## ¿A quién va destinada?

Esta destinada a las mujeres trabajadoras no afiliadas a algún servicio de Salud, que acaban de perder su empleo, o trabajan de forma independiente.



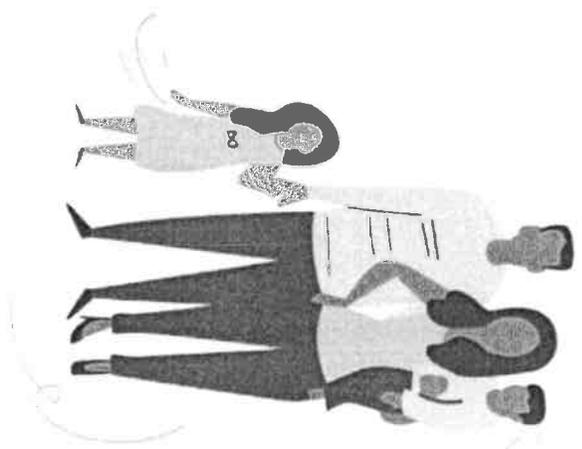
Otorga el derecho a recibir atención médica, quirúrgica, farmacia y hospitalización.



No da derecho a infonavit, subsidios económicos o incapacidades, servicio de guardería, ni pensión.

## Requisitos:

1. Tener cotizadas como mínimo 52 semanas en los últimos 5 años y solicitarlo en los 12 meses subsecuentes a la baja del trabajador ante la empresa en el IMSS.
2. Se requiere de la contratación mínima de dos personas pertenecientes a la familia biológica.



Para mayor información acudir a los módulos del IMSS o vista la pag de internet:  
<https://www.imss.gob.mx/contacto>



**IMSS**

SEGURIDAD Y SALUDARIDAD SOCIAL

**MODALIDAD**  
**33**